que el Caudal de Almoneda que se Cmd. acu-
dido en la Curia de Nunzia de que quedo por muerte
de D.n Phn.o Luca Siguenza otorgado Los dhos
Marinos Sutt.o Cn Rogamos y Encargamos en la forma
que se Cmd. Justare para que en virtud de
el otorgd. Consiga Rejn de dhos Cantidades a su
Rectitud Glamager y que por Nuestro Como
Cognitores para el Cobro dicha Cantidad
de que se da Fee de la Justicia de Su Cmd.
Efectiva la Cobranza de las Referidas Como
Siempre Lo ha hecho Los Cognitores que
tienen Nuestro Poder Bastante por Cuyo medio
nunca Solicitare el Real Sumario Como por
Defectos Consultas Siguiendo Causa Ejecutoria
Sobre Cmd. Aquien pase en Mayor Inteligencia
El Cognitor Requerido Pareció Y Dijo de
Suso Que Se Remite en todo Lo Dijo de
Sin Costas de dha Causa = Casimiro Serrano
Ante El Dijo de Suso Que de los Bienes
Por Lo que Mandado El Corregidor dicha
Ciudad Que Sea Secreto para el Buen Cobro
de Sus Deudas = Y Gerando Continue Sus Audiencias
Ante Mi Escribano Publico Y Diligencias Que Estima Lucir
Zion Que Tiene Hecho Y Poniendo El Dijo de
Dn Ignacio Urzeda Aguirre Vecino Presente
Cuantioso y Conocido. Y Que Dando El Otorgante
Manifestar Dicho en Cumplim.to Dicho Man-
zion Aquinada Si Asi lo Cumplia Presente Y
Prometio Lisa y Llanamente Y Que Como Fiador
Deudor Los Bienes Muebles Y Semovientes Por la
Pobreza de Estos Lo Exsaminado Sin Que Pue-